

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2018-1454
Salta, 23 de octubre de 2018.
EXPEDIENTE N° 10.826/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de Un (1) cargo - de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura de Carteo Geológico (3 er. Año - 1° C) de la carrera de Geología, Plan de Estudios 2010, de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, la Jefa de Personal, Srta. Teonila Corimayo, informa que el cargo indicado está comprendido en la planta aprobada de la Facultad., Res. CS 259/18.

Que - de acuerdo a lo establecido en R-CDNAT-2010-0444 - se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según Art. 3° de la R-CDNAT-2010-0412, para consensuar la fecha de sustanciación.

Titulares

Geól. Roger Hernán Soler
Reinhold Siegfried Weigert
Geól. Eduardo Gallardo

Suplentes:

Geól. Jorge David Afranllie
Geól. Néstor Vitulli

Que se consensuó la fecha de sustanciación del presente llamado con los miembros titulares, la cual quedo fijada como se expresa en la parte resolutive de la presente.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de UN (1) cargo - DE PLANTA - de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, para la asignatura CARTEO GEOLOGICO (3 er. Año - 1 C.) de la carrera de Geología, Plan de Estudios 2010, mediante evaluación de antecedentes y oposición con cargo a lo establecido en la Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Las designaciones emergentes del presente llamado serán imputadas a la partida presupuestaria individual correspondiente.

ARTICULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) Publicidad: Del 31 de octubre al 6 de noviembre de 2018 por cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) Inscripción: Del 7 al 13 de noviembre de 2018 de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Curriculum Vitae (cada hoja debidamente firmada); un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados de la solicitud de estilo.
- c) Cierre de Inscripción: 13 de noviembre de 2018 a Hs. 13:00.
- d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 14 y 15 de noviembre de 2018
- e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 16 de noviembre de noviembre de 2018.
- f) SORTEO DE TEMA: martes 20 de noviembre de 2018, a Horas 09.00 en Dirección General Administrativa Académica.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2018-1454

Salta, 23 de octubre de 2018.

EXPEDIENTE N° 10.826/2018

g) OPOSICIÓN: jueves 22 de noviembre de 2018, a Horas 09.00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares

Geól. Roger Hernán SOLER
Reinhold Siegfried WEIGERT
Geól. Eduardo GALLARDO

Suplentes:

Geól. Jorge David AFRANLLIE
Geól. Néstor VITULLI

ARTICULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta
- b) Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados.
- c) Tener aprobado por menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado NO ESTAN HABILITADOS a inscribirse en materias correspondientes a la curricula del título obtenido.


ARTICULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS y Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares.


ARTICULO 7°.- Los sobres conteniendo los TRES TEMAS propuestos para el sorteo de tema, por cada uno de los integrantes de la Comisión Asesora deberán ser entregados, hasta el día 16 de noviembre de 2018 en Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 8°.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el periodo de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

ARTICULO 9°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 10°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Geología, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-
sovg


Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales